



RECTORADO

SAN LUIS, 10 de marzo de 2023

VISTO:

El EXP–USL: 375/2023, en el cual se eleva anteproyecto de Procedimiento de “Trabajo en Espacios Confinados” para uso en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto consiste en reglamentar el Procedimiento de “Trabajo en Espacios Confinados” para uso en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

Que motiva la mencionada presentación la necesidad de establecer un control minucioso de los requisitos mínimos de identificación, así como también los pasos a seguir para realizar un trabajo no rutinario que requiere entrar a Espacios Confinados (tanques de agua, de hormigon y cisternas) para reducir los riesgos laborales en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis el Procedimiento de “Trabajo en Espacios Confinados”, obrante como documento adjunto a la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la implementación y el cumplimiento del Procedimiento de “Trabajo en Espacios Confinados” es responsabilidad de todo el personal de la Universidad Nacional de San Luis que desarrolle funciones y/o tareas descriptas en el mismo.


ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y Archívese.



RECTORADO

PDC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

 DEPARTAMENTO HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS		DHSMA N°04
EMISIÓN	REVISION	“PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS”
14-12-2022	-	

1.- OBJETIVO:

Definir los requisitos mínimos de identificación, así como también, los pasos a seguir para realizar un trabajo no rutinario que requiere entrar a Espacios Confinados – (TANQUES DE AGUA, DE HORMIGON Y CISTERNAS.)

2.- ALCANCE:

Este procedimiento es aplicable a todo el personal que realice actividades en aquellos lugares denominados espacios confinados y que se encuentren emplazados en los distintos establecimientos de cada una de las sedes de la Universidad Nacional de San Luis.

3.- DEFINICIONES


Espacio confinado y sus características: Se denomina espacio confinado a todo espacio cerrado que no ha sido diseñado para ocupación continua y tiene alguna de las siguientes características:

- ✓ Atmósfera peligrosa, material con potencial de hundimiento, la estructura física del lugar hace difícil el ingreso/egreso o rescate.
- ✓ Cualquier lugar que por sus características pueda generar a las personas sensaciones de encierro, claustrofobias, desvanecimientos, etc.
- ✓ También se incluyen en esta definición los Espacios Confinados en los cuales una persona debe ingresar sólo una parte del cuerpo para realizar el trabajo (ej.: cabeza y brazos).

Vigilancia: Ante todo ingreso a espacios definidos como confinado o con posibilidad de serlo durante el transcurso de la tarea, debe existir un sistema de vigilancia independiente de las personas que ingresan.

Este sistema es específico para vigilar las condiciones del ambiente de trabajo y debe actuar inmediatamente en caso de incidentes. Las personas asignadas a esta tarea deben estar familiarizadas con los procedimientos de Emergencia y Plan de Llamadas.

Vigía: Persona que se ubicará en el exterior del espacio confinado con la responsabilidad de controlar que todas las personas que accedan al recinto posean los permisos correspondientes

 DEPARTAMENTO HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS		DHSMA N°04
EMISIÓN	REVISION	“PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS”
14-12-2022	-	

al ingreso y estará en contacto permanente con los trabajadores para asistirlos en lo que fuese necesario.

Agentes contaminantes: Son considerados aquellos polvos, humos, nieblas y vapores u otras sustancias cuyo contacto con las personas puede ocasionar daño en la salud.

Ambiente Peligroso o Potencialmente Peligroso:

Ambiente que puede exponer al personal a altos niveles de riesgo, riesgo de muerte, incapacidad para escapar sin ayuda de su interior, por lesión o descompostura aguda debido a una o más de las siguientes causas:

- ❖ Gas inflamable, vapor, niebla o humos que alcancen el 10 % del límite inferior de explosividad (LIE).
- ❖ Polvo combustible aéreo.
- ❖ Temperaturas por encima de los 37°C.
- ❖ Concentración de oxígeno en el ambiente menor que 19,5 % o mayor que 23,5 %.
- ❖ Concentración en el ambiente de cualquier sustancia tóxica o agente contaminante que supere los límites permisibles de exposición establecidos en la legislación vigente.
- ❖ Cualquier otra condición física o química que implique peligro inmediato para la vida o la salud.

Trabajo no Rutinario: Tareas de mantenimiento, limpieza y montaje industrial que no corresponden a la operación habitual del equipo y no tienen un procedimiento escrito para realizar la misma. Ej.: cambios en montaje, desmontajes, trabajos en caliente, entradas a espacios confinados, interrupción de líneas de productos peligrosos, trabajos en altura.

Personal Autorizado: Personal de la UNSL que está autorizado a ingresar en un espacio confinado. (Listado de personal habilitado a tareas específicas).

Debe ser observada su apariencia psicofísica por la Firma autorizada en el momento de la aprobación del PTS y si se detecta alguna anomalía (Debilidad, Problema motriz en brazos o piernas, Alcoholizado, etc.) no se permitirá el trabajo y se lo enviará al servicio médico.

Firma autorizada: Persona con el conocimiento y experiencia necesaria para evaluar las condiciones seguras de la tarea a autorizar.



EMISIÓN	REVISION	"PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS"
14-12-2022	-	

4- INSTRUCCIONES:

Características de un espacio confinado:

Aberturas limitadas para entrada y salida de personas en función del tamaño creando dificultad de pasaje o acceso rápido en caso de emergencias.

Ventilación desfavorable o deficiente, espacios donde no circula adecuadamente la cantidad de aire mínimo necesario.

Presencia de gases tóxicos, inflamables o peligrosos, deficiencia o exceso de oxígeno.

Ejemplos de espacios confinados:

- ✚ Depósitos de Combustibles o Productos Químicos.
- ✚ Ciclones.
- ✚ Molinos,
- ✚ Hornos de cal,
- ✚ **Depósitos de Agua cerrados.**
- ✚ Silos.
- ✚ Ductos.
- ✚ Excavaciones de más de 1,5 m de profundidad y menos de 5m de ancho. Túneles.
- ✚ Interior de Mixers para hormigón.
- ✚ **Tanques de hormigón**

Aislamiento de un espacio Confinado

El aislamiento se caracteriza por el bloqueo de todas las fuentes de energía peligrosas (mecánicas, hidráulicas, neumáticas, eléctricas y térmicas).

No debe permitirse el ingreso de personas hasta no asegurar completamente el bloqueo y señalización.

Otros Riesgos potenciales a ser considerados:

- ✚ Temperatura.
- ✚ Ruido.
- ✚ Caída de Objetos.
- ✚ Pisos Inestables.



EMISIÓN	REVISION	"PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS"
14-12-2022	-	

- + Falta de Iluminación.
- + Caída de Altura.

Queda prohibido el ingreso a espacios confinados a aquellas personas que:

- + Estén bajo un tratamiento médico que así lo prohíba.
- + Se encuentren bajo los efectos del alcohol o sustancias que puedan alterar la capacidad para realizar trabajos.
- + Tengan afecciones en las vías respiratorias, permanentes o temporales.
- + Estén cansadas, mental o físicamente y su estado de alerta no sea óptimo.


Determinación Inicial del Espacio Confinado.

Una vez realizada la determinación inicial de las condiciones internas iniciales del espacio confinado estas deberán quedar registradas en el permiso de trabajo correspondiente. La determinación inicial del espacio confinado será realizada por el responsable ejecutante y deberá plasmarse en el campo correspondiente del permiso de ingreso a espacio confinado.

5- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

Supervisor / Responsable Ejecutante:

- + Es la persona responsable del equipo de trabajo encargada de la tarea, quien debe asegurar que todo el personal a su cargo esté entrenado en el presente procedimiento y conozca las prácticas operativas de la actividad a desarrollar.
- + Debe conocer y comprender todos los riesgos que pueden enfrentar los ingresantes.
- + Verificar y cumplir con todo lo establecido en el Permiso de Trabajo.
- + Asegurar el bloqueo de todas las energías relacionadas con el espacio confinado.
- + Suspender la actividad cuando se presenta una condición insegura o no especificada en el alcance del trabajo.
- + El responsable ejecutante de la tarea deberá brindar todos los elementos de protección personal, señalización, equipos y herramientas, acorde a los requerimientos para realizar la tarea.
- + Verificar el cumplimiento de los descansos y rotaciones que deben realizar los trabajadores ejecutantes de la tarea durante su realización.

 DEPARTAMENTO HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS		DHSMA N°04
EMISIÓN	REVISION	“PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS”
14-12-2022	-	

Vigía Observador:

- ✚ Debe conocer y comprender todos los riesgos a que pueden enfrentarse los ingresantes, incluyendo información sobre la forma, señales y/o consecuencias de su exposición.
- ✚ Mantener comunicación permanente con las personas que ingresaron al espacio confinado.
- ✚ Solicitar ayuda inmediatamente en caso de emergencia y conocer los números de teléfono y canales para comunicación radial.
- ✚ Ingresar al recinto solamente en caso de emergencia, cuando esté asistido del exterior y tenga las protecciones personales adecuadas.
- ✚ Monitorear las actividades dentro y fuera del espacio confinado sin realizar tareas que distraigan su atención.
- ✚ Verificar la adecuada señalización de la zona afectada antes del ingreso.
- ✚ Suspender la actividad cuando se presenta una condición insegura o no especificada en el alcance del trabajo.
- ✚ Asistir en todo momento en lo que se requiera al personal en el interior del recinto.
- ✚ Controlar la realización de los descansos y rotaciones que deben realizar los trabajadores ejecutantes de la tarea durante su realización.

Personal autorizado para Trabajos en Espacios Confinados:

- ✚ Disponer de elementos de comunicación adecuados y mantener el control visual de las tareas.
- ✚ En caso de síntomas anormales solicitar inmediatamente asistencia al servicio de emergencia y evacuar el recinto ante caso de una situación de peligro.
- ✚ Garantizar que el personal de vigilancia no abandone su puesto mientras duren las tareas y no ingrese a los espacios confinados.
- ✚ Conocer y comprender todos los riesgos que enfrentará al ingresar.
- ✚ Comunicarse con el Vigía para posibilitar a éste, monitorear el estado de los ingresantes, y alertar sobre la necesidad de evacuar ante cualquier situación insegura.
- ✚ Conocer los lineamientos establecidos en este Instructivo.
- ✚ Emplear EPP (Elementos de Protección Personal) adecuados (obligatorios y específicos).



EMISIÓN	REVISION	“PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS”
14-12-2022	-	

- ✚ Utilizar equipos y herramientas en buenas condiciones.
- ✚ Suspender la tarea cuando las condiciones iniciales hayan cambiado.
- ✚ Cumplir con todos los procedimientos asociados a esta actividad.
- ✚ Controlar el bloqueo efectivo de todas las energías relacionadas con el espacio confinado.
- ✚ Realizar los descansos y rotaciones definidas durante la ejecución de la tarea.

6- MATERIALES / INSUMOS/ EPP

Los Elementos de Protección Personal (EPP) para las personas que ingresan y la que vigila, se determinan según el riesgo del espacio confinado.

- ❖ Candados y elementos para bloqueo (bridas, etc.)
- ❖ Etiquetas
- ❖ Arnés corporal para cada persona que va a ingresar
- ❖ Cuerdas, sogas, cabo de vida.
- ❖ Extinguidores de fuego (para trabajos en caliente).
- ❖ Medios de comunicación (teléfono, radio)
- ❖ Escaleras.
- ❖ Ropa de Trabajo / Mameluco descartable.
- ❖ Calzado de seguridad (Botas impermeables con punta de acero etc.)
- ❖ Guantes.
- ❖ Linterna minera
- ❖ Casco con mentonera
- ❖ Gafas
- ❖ Mascaras/barbijo.
- ❖ Formularios de Permisos de Trabajo Seguro (PTS).



EMISIÓN	REVISION	“PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS”
14-12-2022	-	

7- EMERGENCIAS:

Ante cualquier anomalía o síntoma detectado por el personal ejecutante de la tarea, se debe abandonar inmediatamente el espacio confinado e informar al supervisor inmediato.

El ingreso a espacios confinados en caso de Emergencias debe ser realizado únicamente por personal debidamente entrenado y con el equipamiento adecuado. El personal Responsable ejecutante o el vigía deberán activar el Protocolo de emergencia establecido según Anexo II.

Los trabajadores que hayan sido evacuados de un espacio confinado deberán ser trasladados inmediatamente a un lugar seguro y ventilado y ser atendidos a la brevedad por el servicio médico.

8- MUY IMPORTANTE

El responsable ejecutante junto a los trabajadores habilitados para realizar la tarea, confeccionarán el debido permiso de trabajo y procederán a las firmas correspondientes, una vez que:

- ✚ Verifica que se han tomado las medidas de control para el trabajo, revisando todos los puntos del Permiso de trabajo y realizado los controles correspondientes.
- ✚ El supervisor, asegura que todo el personal entendió el alcance y las medidas de control para el trabajo.

Una vez firmado el permiso de trabajo, se asume la responsabilidad de cumplir con todas las exigencias legales, recomendaciones y medidas de control estipuladas en este procedimiento


Durante la ejecución de la tarea en espacios confinados se deberán realizar descansos entre 5-10min cada 20 - 30 min de trabajo, en los cuales los trabajadores deberán salir del sector (espacio confinado), con el objeto de renovar y reestablecer el nivel de oxígeno en el cuerpo.

Si la tarea a realizar requiere de otros Permiso de Trabajo Seguro (trabajo en Caliente, con Líneas de Fluidos, en Altura etc.) complete estos PTS y abróchelos juntos con el PTS en espacio confinado utilizado.

9.- PROCEDIMIENTO

Consideraciones generales

Todo trabajo o tarea que se realice en espacios definidos como espacio confinado, deberá cumplir con lo establecido en el presente procedimiento, utilizando tanto los elementos de protección personal, como los distintos sistemas de protección, los cuales estarán

 DEPARTAMENTO HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS		DHSMA N°04
EMISIÓN	REVISION	“PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS”
14-12-2022	-	

determinados según la tarea que se deba ejecutar. Asimismo se reitera la obligación de realizar el completamiento de los correspondientes Permisos de Trabajo para espacio confinado.

Trabajador habilitado que va a realizar el trabajo en espacio confinado.

1. Identifique el área donde se va a realizar el trabajo y el tipo de trabajo a realizar.
2. Complete el Permiso de Trabajo Seguro (PTS) para espacio confinado y los anexos necesarios según los elementos a utilizar.
3. Si la tarea a realizar requiere de otros Permiso de Trabajo Seguro (trabajo en Caliente, con Líneas de Fluidos, en Altura etc.) complete estos PTS y abróchelos juntos con el PTS en espacio confinado utilizado.
4. Busque los EPP necesarios según lo indicado en el PTS.
5. Si algún ítem de la Lista de Verificación se encuentra en “NO”, corrija según lo requerido. Si están todos los ítems “SI” llame a la Firma Autorizada para que le autorice el permiso para realizar el Trabajo.
6. Si utilizó más de un Permiso de Trabajo Seguro (PTS), asegúrese de que estén todos firmados antes de iniciar las correspondientes tareas.

Firma Autorizada – Supervisor/Responsable ejecutante

1. Inspeccione personalmente el área de trabajo y la Lista de Verificación del Permiso de Trabajo.
2. Si algún ítem se encuentra en estado “No” no autorice el comienzo del trabajo. Exija que se corrija la situación según lo requerido.
3. Verifique si los ítems marcados como “NA” no se aplican realmente con la tarea a realizar. Si detecta alguna diferencia, aclare el concepto y pida que lo corrijan.
4. Cuando todos los ítems que corresponden estén “Si” continúe con el próximo paso.
5. Especifique las instrucciones y precauciones de seguridad que se deben seguir al ejecutar el trabajo.
6. Si detecta algún riesgo que no está contemplado en la lista de verificación. Indique las instrucciones y precauciones al personal.
7. Notifique al personal que realizará el trabajo.
8. Firme autorizando el comienzo de la tarea.
9. Firme registrando la finalización de la tarea



EMISIÓN	REVISION	"PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS"
14-12-2022	-	

10.- ENTRENAMIENTO.

El personal designado es entrenado cuando es nuevo en la tarea y luego se repite la capacitación según plan de capacitación anual.

11.- DOCUMENTACIÓN

El presente procedimiento, debe ser revisado y/o actualizado cada vez que un cambio de legislación, estándares, tecnología o procedimiento lo requiera.

Los permisos de trabajo seguro completos, son almacenados en el Departamento de Higiene, Seguridad y Medio ambiente, durante dos años.

12.- MARCO LEGAL GENERAL

- ✓ Legislación de la Nación Argentina: Ley N° 19.857.
- ✓ Norma IRAM 3625: Criterios de seguridad respecto de las tareas ejecutadas en espacios confinados.
- ✓ Resolución de la SRT N° 953/2003: Criterios de seguridad respecto de las tareas ejecutadas en espacios confinados.

13.- ANEXOS

- ✓ Anexo I: Permiso de Trabajo Seguro en espacios confinados.
- ✓ Anexo II: Protocolo de emergencia.

14. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Elaboración	Acto Administrativo	Sección Revisada	Razón	Lista de Cambios	Editor
Rev.00	14/12/2023		Documento Nuevo		Documento Nuevo	Ing. Eugenia Smargiassi



EMISIÓN	REVISION	“PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS”
14-12-2022	-	

ANEXO I

PERMISO DE TRABAJO ESPACIO CONFINADO

Fecha de elaboración:/...../.....

Válido desde.....horas, hasta.....horas

Lugar de ejecución del trabajo en altura:.....

Descripción del trabajo a realizar:.....

VERIFICACIONES PREVIAS AL INICIO DE LA TAREA

Condiciones del área de trabajo, y del equipamiento de trabajo y de seguridad	Si	No
Área de trabajo delimitada y señalizada estableciendo un perímetro de seguridad.		
Área de trabajo con estricto control de acceso y/o restricción de desplazamientos.		
Verifique el funcionamiento de la radio-teléfono para comunicarse con Responsable ejecutante y sistema de emergencias (BOMBEROS-SEMPRO).		
Todo el personal que va a ingresar al EC tiene colocado el arnés de cuerpo entero con cabo de vida, línea de vida.		
Verificar que la cubierta o tapa esté asegurada de no cierre y caída		
En caso de utilizar escalera, verificar que esté colocada firmemente y asegurada. Completar check list escaleras.		
Verificar el estado de salud física y mental de quien va a realizar trabajo en EC.		
Elementos de protección personal (EPP) acordes a los riesgos de la tarea, y en buenas condiciones.		
Equipos/herramientas de trabajo en buen estado, trasladados en bolsas o portaherramientas.		
El personal que desarrolle las tareas ha recibido capacitación de seguridad en trabajos en espacios confinados		



EMISIÓN	REVISION	"PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS"
14-12-2022	-	

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) REQUERIDOS PARA LA TAREA

Casco de seguridad con mentonera	Arnés corporal p/cada persona que ingresa	Escaleras	Candados y elementos para bloqueo
Anteojos de seguridad	Cabo de vida	Ropa de trabajo	Medios de comunicación (Radio, Teléfono)
Guantes antideslizantes	Anclaje estructural	Elementos de señalización y vallado	Linterna minera
Botas impermeables con punta de acero	Mascaras/barbijo	Sogas, cuerdas	Extinguidores de fuego (trabajos Caliente)

USO DE ESCALERAS	Si	No	N/A
Se delimito el área de trabajo para el uso de la escalera			
Superficies lisas, uniformes, limpias y sin deshechos.			
Los peldaños, largueros y tirantes sin daños, golpes.			
Los escalones están limpios , secos y libre de aceites y grasas			
Presentan conjunto Zapatas antideslizantes (zapata, soporte)			
Las escaleras fijas se encuentran firmes y bien amuradas a la estructura.			
En escaleras tipo tijera, cuentan con cadena o cable de acero, para su correcta abertura			
En escalera tipo tijera, estando abierta, sus peldaños se encuentren en posición horizontal			



EMISIÓN	REVISION	"PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS"
14-12-2022	-	

PERSONAL AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA TAREA

Nombre y Apellido	D.N.I.	Firma

AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE TRABAJO

Realizada la revisión del área de trabajo, del equipamiento de trabajo y de seguridad, se certifica el cumplimiento de las condiciones anteriormente establecidas; por lo que se autoriza el presente Permiso de Trabajo. El personal autorizado de la tarea se compromete a observar y cumplir en forma permanente todas las medidas establecidas en este permiso.

Firma Autorizada-Jefe Supervisor

Firma y aclaración



EMISIÓN

REVISION

“PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS”

14-12-2022

-

CIERRE DEL PERMISO DE TRABAJO

Condiciones del área de trabajo al finalizar las tareas

El trabajo fue revisado por el Jefe/supervisor antes de finalizarse las tareas en el área de trabajo.

El área de trabajo quedó limpia y ordenada, en condición similar a cuando se iniciaron las tareas.

Los elementos de delimitación/señalización utilizados durante la tarea han sido retirados del área de trabajo

El equipamiento de trabajo y de seguridad utilizados en la tarea ha sido retirado del área de trabajo.

Observaciones generales (en caso que correspondan)


Afirmamos haber verificado, en conjunto, el cierre de la tarea realizada y el cumplimiento cabal de los requisitos establecidos para cierre del presente Permiso de Trabajo.

Firma autorizada-Jefe Supervisor

Personal autorizado para la ejecución de la tarea

Firma y aclaración

Firma y aclaración

 DEPARTAMENTO HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS		DHSMA N°04
EMISIÓN	REVISION	“PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS”
14-12-2022	-	

ANEXO II

ROL DE EMERGENCIAS

En caso que el trabajador ejecutante de la tarea sufra una descompensación, desmayo y/o pérdida de conocimiento, Personal de vigía o responsable ejecutante deberá:

- ✚ Mantener la calma y transmitir seguridad y tranquilidad al resto del equipo interviniente.
- ✚ Activar el protocolo de emergencia llamando al 911 o 100, detallando lo ocurrido, siendo su descripción clara y concisa para lograr la atención inmediata.
- ✚ Inmediatamente deberá llamar al servicio de emergencias médicas SEMPRO 107.
- ✚ Despejar la zona, en la medida posible, con el objeto de simplificar la tarea del equipo de rescate (BOMBEROS).
- ✚ Asistir permanentemente a los trabajadores ejecutantes y mantener el dialogo con el equipo de rescate (BOMBEROS) y con el servicio de emergencias médicas (SEMPRO).

TELÉFONOS ÚTILES EN CASO DE EMERGENCIA:

➤ <u>EMERGENCIAS: 911</u>
➤ <u>BOMBEROS: 100</u>
➤ <u>SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA: 107</u>

- **PREVENCIÓN ART: 0800-4444-278**
- **NOVA: 266-4611711 / 266-5017000**
- **POLICÍA: 101**
- **POLICÍA FEDERAL: 266-4424205**
- **EDESAL: 0800-222-333725**
- **ECO GAS: 0810-999-8000**
- **ENERGÍA SAN LUIS: 0800-999-1080**
- **DEPARTAMENTO HIGIENE, SEGURIDAD Y M. AMBIENTE UNSL: Int. 5252**

Hoja de firmas